



OFICIO No. 010/II/SUBDU/2022

**ABG. JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO,
ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024**

Por medio del presente reciba usted un cordial saludo y a su vez me comunica a través del presente en contestación al oficio **UTPDP/II/034/2022** en el que se requiere informar al respecto de la pública fundamental correspondiente al mes de **Enero** del año 2022, referente a la obligación señalada por el artículo 15 fracción XVII de la LTAIPEJM, que reza lo siguiente: ***“El registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre de las mismas, delimitación territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupen ”***

En contestación a lo anterior se informa que el listado de las asociaciones de vecinos que se encuentra publicado (<https://etzatlan.gob.mx/xvii-el-registro-de-las-asociaciones-de-vecinos-en-el-municipio/>) es el vigente hasta la fecha.



ATENTAMENTE:

ING. JUAN CARLOS RENTERÍA LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
ETZATLÁN, JALISCO, A 08 DE FEBRERO DE 2022